

Don Thomas Cavanora de Ar  
Nuevo, Cavallero de la R. y disting. Orden  
Española de Carlos Tercero, del Consejo de  
S. M. en Cam. y Just. mayor de la Tmp. Ciu  
dad de Toledo. Y de Mayo de ven. años los  
veinte y tres. En esta Ciudad de qual quier  
Estado (qual, Calidad, o Condicion que sea: Por

Dijo que en atención a no haver sido suficiente la  
providencia y Rando de Policia y buen go  
vierno hasta ahora tomados y publicados  
para limpieza de las Calles y Plazas pp.  
esta Ciudad las quales apearan del insalvagable ta  
to y dila. de los Cavalleros Comisarios de Poli  
cia en el presente año se hallan llenas de in  
mundicias, basuras de bintionave, muchas heces  
animales muertas y otras que en su calidad  
al grano que en secan a la vna y prospectas publicas  
causan peste y pueden ser muy per. judiciales a  
y mandó se pu las calles pp. por tanto y en conformidad a lo  
que de nuevo mandó y publicad por Rando  
en lo visto así. Y para que convienero conocimiento de lo dicho  
y para que este particular quedara dictada una pro  
videncia mas especifica y expresiva

#  
debia mandan  
y mandó se pu  
bligue de nuevo  
vando y publicad  
en lo visto así.  
rumbador de  
Cidad p. que

